

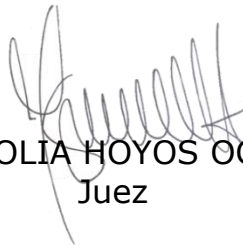
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00812-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

De conformidad al poder aportado (c. digital 16), se reconoce al abogado DIEGO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ como apoderado de CARLOS JULIÁN ALDANA BERNAL y se tiene en consecuencia al ejecutado notificado por conducta concluyente (numeral 2º del art 301 del CGP). Secretaría contabilice los términos de que trata el inciso 2º del artículo 91 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 060 FECHA 19-ABRIL-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria